



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR No. 25 DE 2020

SGR-210

**FECHA:** 26 de junio de 2020

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Declaratoria desierto proceso de elección del Director del Departamento de Biología**

En el marco del proceso de elección del Director del Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 – 2023, convocado mediante Resolución Rectoral 0449 de 2020, la Secretaría General informa que debido a que en el periodo de inscripción de aspirantes comprendido entre el 10 y el 25 de junio de 2020, el Departamento de Biología no recibió ninguna inscripción, tal como lo informó la profesora Diana Pacheco Calderón, Directora (E) del Departamento de Biología, el 25 de junio de 2020 a las 5:19 p.m., a través de memorando; por consiguiente, el proceso de elección del Director del Departamento de Biología se **declara desierto** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la resolución en mención: ***“Causales para declarar desierto el proceso. El proceso se declarará desierto si durante el periodo de inscripción de aspirantes, verificación de requisitos y publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados no se cuenta con mínimo un (1) candidato, caso en el cual se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso segundo del Numeral 1 del Artículo 1 del Acuerdo 059 de 2006 “(...) de no presentarse inscritos una vez más, el Rector nombrará al Director del respectivo Departamento”.***

Se recuerda que mediante Resolución Rectoral 0297 del 08 de abril de 2020, se convocó a elección de la dirección del departamento de Biología, entre otros, siendo declarado desierto al no recibirse inscripción alguna de candidatos a este departamento, situación informada mediante Circular 015 del 19 de mayo de 2020. Razón por la cual, se deberá proceder conforme lo establece el inciso segundo del numeral 1 del artículo 1 del Acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior Universitario: *“(...) Cuando en la convocatoria no se inscriban aspirantes, el Rector deberá convocar nuevamente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y de no presentarse inscritos una vez más, el rector nombrará al Director del respectivo Departamento. (...)”*



En constancia, se publica el día 26 de junio de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General